



JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

Neiva, febrero once (11) de dos mil veintiuno (2021)

REF: Ejecutivo de la PRECOOPERATIVA MULTIACTIVA DE APOORTE Y CREDITO MULTILATINA Nit.9008161686 contra FABIO ANTONIO PEREA PALACIOS c. c. No.4861863 Rad. 41001-41-89-004-2019-00632-00

En atención a la petición de pago de títulos judiciales solicitado por demandado FABIO ANTONIO PEREA PALACIOS, se informa que los depósitos judiciales fueron ordenados pagar a la parte actora en el auto que terminó el proceso por pago de la obligación.

De otra parte y por así solicitarlo el demandado en el memorial se cancelará a la parte actora PRECOOPERATIVA MULTIACTIVA DE APOORTE Y CREDITO MULTILATINA a través de su representante legal los depósitos judiciales números , 439050001016915 por \$422.446,00, 439050001018787 por \$315.517,00, 439050001019563 por \$422.446,00, 439050001020420 por \$315.517,00, 439050001022152 por \$844.891,00, 439050001024618 por \$329.862,00 y 439050001025149 por \$422.446,00.

NOTIFIQUESE

La Jueza,

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

Vemf